

## BASTA YA DE:

- Empresarios que pagan menos impuestos que los asalariados.
- Rentas del trabajo muy gravadas frente a rentas del capital que están exentas o bonificadas.
- Empresarios que disponen de una cantera inagotable de trabajo ilegal, sin cotizar y que los poderes públicos no persiguen.
- Despilfarro en puestos de confianza con salarios escandalosos mientras se amortizan plazas y se recortan nuestros salarios.
- Impuestos indirectos por los cuales todos pagamos lo mismo, independientemente de nuestra capacidad adquisitiva, que vulneran el principio constitucional de una fiscalidad progresiva y solidaria.
- Fraude fiscal privado y corrupción extendida en el manejo del dinero público.
- Ayudas a los bancos con nuestros impuestos al tiempo que anuncian recortes de nuestros salarios.



## En este número

- Trabajadores y Trabajadoras municipales: ¡a la Huelga General! **P.1**
- La reforma Laboral y el plan de recortes de la jubilación **P.2**
- La Reforma Laboral y el Alcalde de Madrid, Gallardón **P.3**

## Trabajadores y trabajadoras municipales: ¡a la Huelga General!

Los trabajadores y trabajadoras estamos en el disparadero de los poderes económicos. Nos acusan injustamente y nos intentan vender que hemos llegado a un punto de no retorno en el mantenimiento del Estado del Bienestar y de los derechos laborales y sociales ofreciéndonos como única alternativa el recorte generalizado de derechos obviando a todos aquellos entes, organismos y políticas empresariales y económicas que nos han llevado a esta crisis.

Aquellos que nos han metido en esto no pagaran por ello, pero sí dictarán la manera de solucionarlo mediante el sometimiento y el menoscabo de nuestros derechos laborales y sociales conseguidos por la clase trabajadora tras largos años de lucha.

En este contexto histórico actual se plantea la primera gran reivindicación conjunta de la clase trabajadora a nivel europeo con la convocatoria de distintas movilizaciones en diversos países de la UE.

Por fin el moviendo sindical responde ante un mundo globalizado con iniciativas globales y de clase que defiendan los

derechos a nivel europeo con el fin de seguir siendo el modelo exportable a aquellos países con peores condiciones laborales y sociales.

Los poderes económicos y los mercados asumieron hace tiempo dicha situación para el establecimiento de políticas comunes en pro del mantenimiento de sus privilegios y beneficios. Por tanto las reivindicaciones no pueden circunscribirse a un solo país sino que han de extenderse a todos aquellos lugares que se pliegan a estos poderes y a estas políticas lesivas e injustas. Es el momento de luchar por aquellos derechos que hemos heredado de antiguas luchas y de que pervivan para las futuras generaciones.

Así, con la razón de nuestro lado, ante el sometimiento de los gobiernos de turno elegidos por la ciudadanía, pero que siguen sin discutir los designios de organismos económicos dirigidos en sus políticas hacia el beneficio de las cúpulas económicas, **CCOO del Ayuntamiento de Madrid, Organismos Autónomos y Empresas Municipales** llama al conjunto de trabajadores y trabajadoras municipales a secundar la **HUELGA GENERAL del 29-S** y así dar respuesta democrática a todos estos atropellos.

## PARA:

- Impulsar una vía sindical global.
- Reponer el necesario reequilibrio entre empresarios y trabajadores.
- Impulsar una fiscalidad más justa y redistributiva.
- Defender los Servicios Públicos.
- Recuperar el principio básico de solidaridad de la clase trabajadora.

## PORQUE:

- Este paquete de medidas no fomentan el trabajo para la juventud y prolongan nuestra vida laboral.
- Al contrario de lo que nos venden es una maravillosa noticia que cada vez vivamos más, nunca un problema.
- Porque nos piden sacrificios en el presente para solucionar un futuro incierto que no pueden adivinar.
- Porque los corruptos nos quieren dar lecciones de honestidad.
- Porque no les creemos y afirmamos que es posible una salida justa. Porque la política ha de ser para las personas, no para las empresas

## Próximos eventos

### • Martes 28 de Septiembre.

Concentración en la Puerta del Sol, a las 20:30 horas. Inicio de la movilización

### • Miércoles 29 de Septiembre.

Concentración de Trabajadores y trabajadoras municipales en Huelga. Protesta contra el despilfarro, el autoritarismo y la falta de dialogo del Alcalde Gallardón.

C/ Montalbán, zona peatonal, concentración de 12:00 a 13:00 horas.

Manifestación en Madrid, de Neptuno a Sol, a las 18:30 horas.

# ¡PORQUE LOS DERECHOS QUE NO SE DEFIENDEN, SE PIERDEN!



sección sindical intercentros  
ayuntamiento de madrid

Calle Acanto 22, planta 14  
Tel. 91 467 4179  
Fax. 91 468 71 68  
[www.ccooytomadrid.es](http://www.ccooytomadrid.es)  
ccooytomadrid@munimadrid.es



- La Reforma Laboral **AFECTA DE MODO ESPECIAL A TODOS LOS TRABAJADORES FIJOS ACTUALES.** No es cierto que afecte sólo a los nuevos contratos indefinidos. La rebaja sustancial de la indemnización por despido se lleva a cabo para los trabajadores fijos actuales, sobre todo con mayor antigüedad, que son en los que tiene especial importancia la rebaja del 80% del coste del despido.

- La Reforma Laboral es **DESLEAL E INSINCERA** pues en la norma se proclama la necesidad de garantizar el empleo estable y de calidad, la eliminación de la dualidad fijos/temporales y mejorar los mecanismos de flexibilidad de las empresas para que no tengan que acudir al despido. Estos fines no se corresponden, en absoluto, con las medidas puestas en práctica. La estabilidad en el empleo se reduce a los trabajadores fijos actuales al facilitar el despido a costes más reducidos y ampliar las subvenciones por despidos. No se acomete medida alguna contra el fraude generalizado en la contratación temporal



1.- Se amplía el despido por causas económicas hasta el punto de no exigir pérdidas ni tampoco una justificación de que se encuentra en peligro la viabilidad de la empresa. Se admite el despido como medida para el mero incremento de los beneficios empresariales.  
 2.- Se introduce el despido preventivo por causas objetivas, legalizándose la extinción de los contratos aunque la empresa no tenga dificultades reales. Se flexibilizan las garantías sindicales, jurídicas y económicas en el despido objetivo dado que su incumplimiento ya no genera la readmisión obligatoria del trabajador.  
 3.- Se equiparan las causas para despedir al mero cambio de funciones o de horario lo que hace que el despido pueda ser la primera medida que adopte la empresa ante cualquier ajuste. Con ello se elimina la necesidad de que el despido sea la única solución posible para salvar

la empresa y se convierte en un acto banal, de mera gestión empresarial.  
 4.- El abaratamiento del despido supone una rebaja del 80% de los costes actuales y llega al extremo de que, en muchos casos, se equipara el coste del despido del personal fijo a la finalización de los contratos temporales. o es más barato al empresario despedir que imponer un cambio de horario o traslado.  
 5.- A los nuevos contratos se les facilita tan desproporcionadamente el despido que se subvenciona sin necesidad de que la empresa invoque ningún motivo.  
 6.- Se pretende llevar a cabo una rebaja encubierta de las cotizaciones a la Seguridad Social a fin de que financien nada menos que el despido de los trabajadores y trabajadoras

## La Reforma Laboral y el plan de recortes de la jubilación

Los 10 principales efectos de la Reforma Laboral.

7.- No se introduce ninguna medida para limitar el fraude generalizado que existe en la contratación temporal y deja la puerta abierta a que todos los nuevos contratos, en la práctica, sean temporales a efectos de estabilidad en el empleo.  
 8.- La aplicación de las nuevas causas de despido en las Administraciones y Entidades Públicas ofrece la vía para llevar a cabo el despido del personal fijo, incluso los ingresados por oposición, como medida para corregir el déficit público o para llevar a cabo la privatización de servicios.  
 9.- Se permite que las ETT sustituyan a los procesos de selección de personal en las Administraciones Públicas para la cobertura de trabajos temporales.



10.- Se permite que las empresas se descuelguen de todas las condiciones de trabajo establecidas en el convenio del sector, incluyendo la posibilidad de dejar de aplicar el salario. Para ello se eliminan todas las garantías que venían asegurando la eficacia de los derechos establecidos en los convenios colectivos

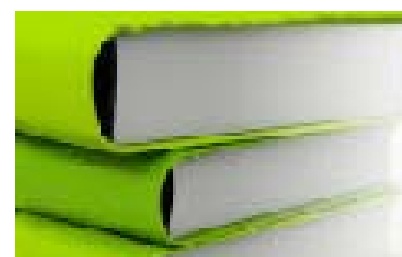
que son los que determinan las condiciones de trabajo, profesionales y retributivas de millones de trabajadores. Además, hemos de tener en cuenta que estas medidas injustas y regresivas tendrán continuidad, como ha anunciado el Presidente del

del Gobierno durante el debate del Estado de la Nación, con la reforma del sistema de pensiones que, entre otras cosas, pretende alargar la edad de jubilación a los 67 años con carácter obligatorio y ampliar el periodo de cómputo desde los 15 años actuales hasta los 20.

Y todo esto en momentos en los que gracias al Pacto de Toledo el sistema de pensiones, con un superávit de 65.000 millones de euros, no corre peligro. Más bien la explicación hemos de encontrarla en el hecho de que nuestro país mantiene las tasas más bajas de participación privada en las pensiones, de forma que lo que se pretende en realidad es dar entrada a Entidades Financieras y Aseguradoras al negocio de nuestras futuras pensiones por la vía de retrasar nuestra edad de jubilación y de rebajar el importe de las mismas.

y se habilita a la empresa para descolgarse de los Convenios y Acuerdos empeorando la calidad de los empleos, lo que evidencia que la única apuesta es por la rebaja de los costes salariales.

- La Reforma Laboral es producto de una **OBRA DE INGENIERÍA JURÍDICA** pues se consiguen los objetivos de eliminar la estabilidad en el empleo a todos los trabajadores fijos y de privar de eficacia real a los derechos establecidos en los convenios colectivos mediante el ajuste preciso y sistemático de muy pocas normas, pero que son las que sirven para fundamentar los principios básicos de nuestro sistema de relaciones laborales. Esto dificulta mucho la labor de explicación y comprensión y es un obstáculo intencionado para impedir que la sociedad en general, y los trabajadores y trabajadoras en particular, puedan conocer los efectos reales de la Reforma Laboral.



**Libro electrónico**  
**La Reforma Laboral**  
**PASO A PASO**





- La Reforma Laboral otorga a los empresarios la capacidad de descolgarse de los Acuerdos o Pactos suscritos alegando como causa la simple previsión de dificultades futuras. La fuerza de la negociación colectiva y la capacidad vinculante de los Convenios, Acuerdos y Pactos queda desnaturalizada.

- La Reforma Laboral facilita el despido procedente en el caso de dificultades económicas en las empresas. En este sentido parece adecuado recordar que nuestro Ayuntamiento es el más endeudado de España (más de 7.000 millones de euros de deuda) y que además tiene por el momento prohibido la suscripción de nuevos créditos que hasta hoy habían venido siendo empleados en el pago de los ingentes intereses de la deuda contraída.

- La Reforma Laboral habilita al empresario a emplear como recurso para el despido la sustitución de trabajadores de plantilla contratando los servicios requeridos en empresas externas. En el ámbito de nuestra Administración esta medida ya ha sido empleada. Ahora la cobertura legal es completa.



## La reforma laboral y el alcalde de Madrid, Gallardón

**El Ayuntamiento más endeudado de España, un ejército de Altos Cargos, servicios bajo mínimos e incumplimientos sistemáticos de los Acuerdos**

La Reforma Laboral representa la otra cara de la misma moneda que se inició con el Real Decreto 8/2010 y que redujo nuestros salarios un 5%, congeló las pensiones, dificultó el acceso a la jubilación parcial y retardó el cobro de las ayudas a los dependientes, entre otras medidas injustas. Nos situamos ante el paquete de medidas más agresivas con los derechos de trabajadores y trabajadoras de toda la democracia.

Como recordamos, en nuestro Ayuntamiento el Alcalde Alberto Ruiz Gallardón elevó el 5% hasta un 15% por efecto de la retirada ilegal de los Fondos para la Negociación Colectiva (63 millones de euros; unos 10.500 millones de las antiguas pesetas) y de la amortización de 1.200 puestos de trabajo.

En este terreno de la agresión a los derechos conquistados por los trabajadores y trabajadoras

Gallardón lleva ventaja:

- Son ya cuatro los decretos que regulan unilateralmente las condiciones de trabajo (policía municipal, agentes de movilidad, bibliotecas, horario de 10 a 17 horas)

- El derecho a la consolidación de empleo contemplado en el EBEP ni se ha puesto en marcha ni

su negociación tiene fecha de inicio. Al tiempo, la convocatoria de oposiciones sigue un ritmo cansino y cada

vez más servicios municipales están bajo mínimos.

- Las Relaciones de Puestos de Trabajo son alteradas de forma unilateral singularizando complementos específicos, variando niveles de complemento de destino al antojo de los Altos Cargos y Directivos.

- El Sistema de Provisión de Puestos de trabajo por concurso ha sido desnaturalizado

lizado y sustituido por el enchufismo provocado por el diseño a medida de las bases de concurso, de la apertura de plazas a otras administraciones y del abuso en la libre designación.

A nuestra Administración han llegado un ejército de Altos Cargos, Directivos, Consejeros, Asesores...

correligionarios del Alcalde, que han politizado la gestión del Servicio Público. Para entender la demagogia

empleada por el Alcalde en torno a la reducción del gasto público basta con conocer que de todo este personal tan sólo ha desaparecido una plaza de Director General mientras en el IAM (Informática del Ayuntamiento de Madrid) se han amortizado plazas de Auxiliares para crear una nueva Subdirección General.

- La promoción profesional ha sufrido un parón por la

no convocatoria de las pruebas acordadas o por el intolerable aplazamiento "sine die" de la toma de posesión de las ya realizadas (técnicos auxiliares sanitarios y técnicos de laboratorio).

- Los vigentes Convenio Colectivo Único de Laborales y Acuerdo de Funcionarios han venido siendo incumplidos en innumerables aspectos tales como conciliación y flexibilización de horarios, concursos de traslados, oferta de empleo y consolidación, catálogo y clasificación de puestos de trabajo, etc.

Mucho nos tememos que en los próximos meses este modo de actuar contra los derechos de trabajadores y trabajadoras municipales y el Servicio Público se profundizará con nuevas agresiones. En este sentido, la Reforma Laboral acometida por el Gobierno de España da nuevos bríos a todos aquellos empeñados en hacer descansar sobre nuestras espaldas el peso de una crisis que nosotros no hemos provocado y que nada ha tenido que ver con el mercado laboral, ya muy flexible en nuestro país.

En el horizonte más inmediato, algunas de estas medidas unidas a la precaria situación

económica de nuestro Ayuntamiento provocada por las políticas faraónicas de nuestro Alcalde pueden tener

repercusión directa e inmediata en el anunciado Plan de Ordenación de Recursos Humanos que, según reza el Decreto aprobado por la Junta de Gobierno con motivo de la implantación unilateral del nuevo horario de 10 a 17 horas, comenzará por la categoría de POSI. Para hacernos una idea de por dónde pueden ir las iniciativas municipales hemos de recordar que ya se han producido 9 despidos en la Empresa Municipal "Promoción Madrid", así como que el Ayuntamiento de Gallardón ha intentado amortizar más de 70 plazas de conductores de las cuales en torno a 50 pretendían ser despidos de laborales indefinidos y de funcionarios interinos.

- La Reforma Laboral permitirá al socaire de pretendidas mejoras en la productividad, en la competitividad, o en la rentabilidad de las empresas acometer sin negociación cambios de jornada, horarios, turnos, etc. En este sentido hemos de recordar las medidas tomadas con respecto al cambio de turno de los trabajadores y trabajadoras de las oficinas administrativas, de los conductores o en las bibliotecas.

- La Reforma Laboral permite emplear en el ámbito de las Administraciones Públicas el recurso a la contratación temporal por la vía de las Empresas de Trabajo Temporal (ETT). Las listas de espera y las bolsas de trabajo acabarán por no ser empleadas con lo que se violentarán los principios de igualdad, mérito y capacidad para el acceso al empleo público consagrados en la Constitución Española.



### Conéctate

#### Síguenos en internet:

Mantente informado con todo lo relativo al Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos.

[www.ccooaytomadrid.es](http://www.ccooaytomadrid.es)

#### NOVEDAD:

COMENTA LAS NOTICIAS QUE SE PUBLICAN EN LA WEB.



¡PARTICIPA!